



<b>CONTRATO No.</b>	35-2018						
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA						
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DE MINIMA CUANTIA						
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	No. 21-2018						
<b>ORDENADOR DEL GASTO/DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</b>	CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 73.075.084 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, quien estando debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 1996 expedido por la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando en nombre y representación de la NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA con Nit: No. 800.165.799-6, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.						
<b>CONTRATISTA</b>	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S. CON NIT No. 802.004.266-1 Rep. legal ARGEMIRO DEL CRISTO AVILES NARANJO C.C No. 7.460.626 Correo E-mail: moliva@metropoliscenter.com.co						
<b>NOTIFICACIONES</b>	Carrera 43 No. 62-209 de Barranquilla						
<b>SUPERVISOR</b>	La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla quien la delegará a través del Profesional Universitario Grado 11 que cumple funciones como Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico o quien haga sus veces.						
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR		
	23918	A204423	08	16 SSF	\$78.000.000.00		
<b>CLAUSULAS CONTRACTUALES</b>							
1.	<b>OBJETO</b>	Contratar en nombre de La Nación - Consejo Superior la Judicatura la Adquisición de elementos y materiales de ferreteria, que se dejarán a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades en materia de infraestructura física, presentadas por los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Seccional					
2.	<b>VALOR</b>	Sesenta Millones Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta Y Seis Mil Pesos M/L (\$60.217.346.00) Incluidos impuestos y contribuciones de Ley.					
3.	<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUJECCION DEL PAGO</b>	CDP	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
		23918	A204423	08	16 SSF	\$78.000.000.00	\$60.217.346.00
4.	<b>FORMA DE PAGO</b>	La Entidad cancelará el valor del presente contrato en un (1) único pago después de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición y entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar, aportando el certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato. En todo caso el pago estipulado queda sujeto a los recursos que la Dirección general del tesoro - Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúa a la entidad, y a la disponibilidad del PAC					
5.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía					
6.	<b>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL</b>	i) Estudio de conveniencia y oportunidad ii) la oferta presentada y iii) la convocatoria pública No. 21 del 2018.					

Edificio Centro Cívico  
Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 1  
Telefax: (5) 3510693 - 3413748  
Correo Electrónico: dsajbaqnotiff@ceudoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla - Atlántico, Colombia

